



Chile, 625 c/Gral. Díaz, CC 1436 - CP 1241, Tele-fax (595 21) 44 37 52,
Cel 0982-278888, 0972-261920, e-mail: conapi@episcopal.org.py,
Web: www.conapi.org.py, Asunción - Paraguay

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La COORDINACIÓN NACIONAL DE PASTORAL INDÍGENA (CONAPI), órgano de la CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA, institución encargada de velar por la protección de los derechos ancestrales de los Pueblos Indígenas, que habitan el territorio nacional; ante el terrible atropello sufrido por la comunidad indígena Y´apo, del distrito de Corpus Christi, departamento de Canindeyú, manifiesta cuanto sigue:

Repudiamos la actitud ilegítima, maliciosa y atentatoria de los derechos humanos de la firma Laguna S.A., quienes el día domingo 15 de junio de 2014, por medio de “*guardias privados*”, procedieron a ingresar a la citada comunidad indígena, y con armas de fuego dispararon contra los miembros de la comunidad, atentando contra la vida e integridad física de los mismos, dejando más de una decena de heridos, algunos de ellos en estado delicado.

Cabe resaltar que estas personas han violentado el estado de derecho reinante en la democracia nacional, puesto que pretendieron hacer una supuesta *justicia por mano propia*, trasgrediendo el ordenamiento jurídico, que estatuye que el orden público se encuentra a cargo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, prohibiendo la Constitución Nacional la conformación de otro tipo de fuerzas, tal como se dio en esta situación.

El Estado paraguayo debe velar por el respeto irrestricto a la Carta Magna, a las leyes y a las autoridades legítimamente constituidas, sancionando severamente a quienes atenten contra los principios y normativas establecidas en el ordenamiento jurídico nacional, en este

caso, a la firma Laguna S.A. y a quienes ejecutaron este atropello y por ende, grave violación a los derechos humanos.

Es indubitable que la comunidad indígena Y´apo, es poseedora milenaria de las tierras que ocupan y que siempre han ocupado, y de las que pretenden despojarlas de manera violenta e infundada, puesto que existen suficientes elementos demostrativos de la posesión ancestral de este territorio Avá Guaraní, pueblo indígena que ha desarrollado en el lugar sus pautas ancestrales de vida, en lo que hoy es el departamento de Canindeyú, específicamente en el lugar denominado Pindoty Porá, Yvyrarovaná y Laguna San Antonio, entre otras zonas más.

Los Pueblos Indígenas tienen garantizada la posesión tradicional de sus territorios, esto a la luz de los preceptos constitucionales, que es su artículo 62, reconoce la existencia de los mismos, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

El propio Estado es el que, debiendo velar por el respeto del citado derecho posesorio, infringió la propia normativa constitucional, al *vender* los territorios ancestrales, inclusive con indígenas dentro, ocasionando graves perjuicios, en la mayoría de los casos, irreparables para los Pueblos Indígenas.

Finalmente, lamentamos la muerte de una de las personas contratadas por la firma Laguna S.A., que de acuerdo a manifestaciones de los indígenas, en las cuales creemos profundamente, ha sido ocasionada por los mismos guardias, rogando a Dios que lo guarde en su santa gloria.

Seguimos confiando en la justicia, apelando al respeto de las decisiones jurisdiccionales, que en los años 1999 y 2001 han reconocido la posesión ancestral de la comunidad indígena Y´apo, y que hoy se pretende ponerla de nuevo en discusión, violentando principios fundamentales de la forma republicana de gobierno y del estado democrático.